



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Expediente n.º: 292/2024

Informe de Control Financiero [provisional]

Procedimiento: Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE CONTROL FINANCIERO

De acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, la Intervención deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión para que, en un plazo de quince días hábiles, pueda efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y a la Presidencia de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación con dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

PRIMERO.- El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control de las Entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente INFORME RESUMEN ANUAL, con ocasión de la cuenta General. Conforme el mandato impuesto por el art. 37.3 del mencionado Real decreto, la IGAE dictó Resolución de 2 de abril, por la que se establecen las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe, en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2023 de esta Entidad, de la cual dependen los siguientes organismos:

- 1).- Ayuntamiento de Benasque
- 2).- Energías de Benasque SLU.
- 3).- Eléctrica de Benasque SLU
- 4).- Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual.

Se hace constar por email recibido en esta Secretaría Intervención, se tomó noticia de la sectorización de la Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual, el día 22 de septiembre de 2022, sin que por este Ayuntamiento se tuviera noticia alguna de este extremo.

Dicho acuerdo fue recurrido por este Ayuntamiento mediante acuerdo del Pleno adoptado en fecha de 4 de noviembre de 2022 en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Recurrir el Acuerdo del Patronato de la Fundación sobre solicitud de sectorización dentro de la Entidad Local Ayuntamiento de Benasque habida cuenta que no se cumple cuánto establece el art. 129 de la Ley 40 /2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. .*



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

SEGUNDO. *Recurrir la resolución de la Dirección del Registro de Entidades de la Intervención General del Estado en la que se incluye dentro del Sector Público Local Ayuntamiento de Benasque, habida cuenta que este Ayuntamiento no incurre en el supuesto del art. 129 de la Ley 40/2015 de procedimiento Administrativo Común la resolución siguiente en la que se resuelve cuanto sigue:*

Examinado el procedimiento iniciado de oficio por parte de los responsables del inventario para la entidad Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual se resuelve realizar la inscripción de los datos contemplados en la solicitud formulada en el Registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, al cumplir los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre Régimen Jurídico del Sector Público y en el Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha de la resolución: 27/09/2022 10:34:04

TERCERO.-*Notificar el presente acuerdo al Protectorado de la Fundación así como a la Comunidad Autónoma, a la Universidad de Zaragoza, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al Ministerio de Educación y a la Dirección General del Registro de Entidades de la Intervención General de la Administración del Estado a los efectos que en este acuerdo se establecen. “*

No obstante lo antedicho se encuentra “perimetrado “ en el sector Administración Local “ Ayuntamiento de Benasque”.

SEGUNDO.- La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización de requisitos básicos en el caso de gastos, y sustitución de la fiscalización previa por el control inherente de la toma de razón en contabilidad, tal y como se establece en el Título VI de las Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Benasque para el ejercicio 2023, careciendo este Ayuntamiento de Reglamento de Control Interno.

TERCERO.- El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la Entidad Local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercicio mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero que se ejerce en la forma establecida en las bases 70 y siguientes

BASE 70. Procedimiento de Fiscalización.

1. La Intervención General recibirá los expedientes administrativos sujetos a intervención cuando



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

en ellos consten las justificaciones e informes preceptivos y cuando estén en disposición de que se dicte acuerdo por quien corresponda.

2. El informe de fiscalización será el último en producirse en cada una de las fases de intervención a que está sujeto un expediente.

3. La fiscalización será anterior a la contabilización de los sucesivos actos que se produzcan en los procedimientos de ejecución de los gastos públicos.

4. La Intervención General fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se aplique un régimen de intervención previa especial, otras técnicas de control o en aquellos expedientes sobre los que exista declaración expresa de urgencia al amparo de la normativa vigente.

5. El mencionado plazo se suspenderá cuando, en el uso de sus facultades, la Intervención General recabe los asesoramientos jurídicos e informes técnicos que considere oportunos para el ejercicio de sus funciones, lo que se comunicará al órgano gestor.

BASE 71. Fiscalización e intervención limitada previa.

La fiscalización e intervención previa de todos los gastos y obligaciones tendrá carácter limitado, en los términos recogidos en el apartado segundo del artículo 219 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

En consecuencia estas obligaciones y gastos serán objeto de otra plena con posterioridad en el marco de las actuaciones de control financiero que se planifiquen.

BASE 72. Intervención previa limitada de requisitos básicos en expedientes susceptibles de producir obligaciones de contenido económico.

La fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, y la liquidación previa de la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos básicos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, entendiéndose que lo es cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la Tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Si el gasto se financia con ingresos afectados, que los recursos que lo financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes.

c) En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

comprobará, además, que se cumple lo preceptuado en la normativa vigente.

d) En los casos de tramitación anticipada, se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. Si se trata de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, se subordina también a la firmeza de la financiación.

e) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprueba la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

f) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes y dada su trascendencia en el proceso de gestión, se enumeran en las presentes Bases, teniendo todos ellos la consideración de esenciales a los efectos del artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, salvo que se indique lo contrario.

En todos los ellos será exigido el informe perceptivo del responsable de la sección/servicio exponiendo los antecedentes y disposiciones legales en el que funde su criterio favorable o desfavorable a la tramitación del expediente, según el artículo 172.1 ROF, y además con el contenido mínimo exigido en las bases para cada tipo de actividad. Este informe se podrá sustituir por el informe jurídico cuando sea perceptivo y emitido por la propia Sección.

BASE 73. Intervención previa limitada del reconocimiento de obligaciones, liquidación de gastos y ordenación del pago.

1. La intervención previa del reconocimiento de obligaciones y liquidación de gastos correspondientes a contratos de obras, servicios o suministros, además de a los extremos de la Base 70 anterior, se referirá a los extremos siguientes:

a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente; es decir, que existe documento D o AD, o que se trata de uno de los supuestos de acumulación de fases ADO.

b) Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe exacto de la obligación y la prestación u otra causa del reconocimiento, aportando la documentación exigida en la Base 31.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.

2. La fiscalización del reconocimiento de obligaciones correspondientes a las subvenciones se referirá a comprobar, además de a los extremos de la Base 70 anterior:

a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente; es decir, que existe documento D o AD, o que se trata de uno de los supuestos de acumulación de fases ADO.

b) Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento, lo cual implica que se aporta la documentación exigida en la base 35 de ejecución para este tipo de gastos como medio de acreditación documental para el reconocimiento de las obligaciones.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la actividad subvencionada.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

3. La fiscalización del reconocimiento de obligaciones correspondientes al resto de gastos consistirá en comprobar, además de los requisitos básicos, que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente; es decir, que existe documento D o AD, o que se trata de uno de los supuesto de acumulación de fases ADO; y que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento, lo que se traduce en que se aporte lo dispuesto en las bases relativas a medio de acreditación documental para el reconocimiento de las obligaciones para cada tipo de gasto.

4. En el caso de disconformidad de la Intervención con la factura o certificación, por alguna de las causas previstas en la base 32.7, se devolverán al servicio gestor del gasto, junto con el informe de Intervención, para que se subsanen las anomalías o defectos observados y se seguirá el procedimiento de discrepancia establecido en la Base 91.

5. Será necesario solicitar la designación de representante de la Intervención General para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos en los siguientes supuestos:

- a) En los contratos de obras, suministros y servicios cuyo importe de adjudicación sea superior al límite de los contratos menores, previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) En las subvenciones de capital concedidas por importe superior a 200.000 euros. En este caso, además, cuando comprendan gastos de carácter plurianual, cuando el importe del pago o pagos parciales supere el 40 por 100 del importe total de la subvención.

Respecto a la forma de llevar a cabo esta comprobación material se estará a las Instrucciones de la Intervención General, que podrá delegar en personal técnico del Ayuntamiento de Benasque.

6. La intervención formal de la ordenación del pago se referirá a los siguientes extremos:

- a) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación
- b) Que se aprueban por el órgano competente
- c) Que se acomodan al plan de disposición de fondos

7. La intervención material del pago se efectuará por el Interventor en la autorización a la salida de los fondos, suscrita conjuntamente con las autorizaciones de la Sra. Tesorera y el Sr. Presidente, y se referirá a comprobar los siguientes extremos:

- a) La identidad del perceptor
- b) La cuantía del pago
- c) Competencia del órgano para realizar



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

PRIMERO.- ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

El presente informe se emite por parte de Secretaría Intervención , de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2022 (en el 2023 no se aprobó por baja del titular) aprobado en expediente 430/2022 , y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo:

— ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE OBLIGATORIO:

- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad.
- Sistemas de registros contables de facturas (Facturas en papel con el contenido del art. 5.3. Orden HAP/492/20144 y que no incumplen la obligatoriedad de facturación electrónica.
- Anotación de facturas en Registro contable de Facturas.
- Validaciones del contenido de las facturas.
- Tramitación de facturas
- Pruebas relacionadas
- Emisión de informes trimestrales

— OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

Habida cuenta la insuficiencia de medios personales de esta Secretaria Intervención Tesorería es imposible llevar a cabo otras actuaciones de control ni tampoco el análisis de Riesgos.

A).- INGRESOS

Se ha sustituido la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo IV Fiscalización de ingresos , Base 91 y siguientes:

“La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las bases siguientes”

Base 92.Control Posterior: *“ El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá dentro del control financiero y mediante técnicas de muestreo , la verificación del cumplimiento de la legalidad, tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación , modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público”.*



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

En esta materia y por ausencia de medios se detectan los siguientes anomalías en Ingresos.

1.- IBI, BICES

La competencia en cuanto a la determinación de Hecho Imponible, Liquidación corresponde a la Gerencia del Catastro, y en cuanto a la Recaudación, se delegó en la Diputación Provincial de Huesca. No obstante se hace constar que no se están contabilizando adecuadamente los ingresos devengados en ejercicios cerrados, puesto que todo se contabiliza en el ejercicio corriente.

El importe de la recaudación por este concepto y sin desglosar ejercicios corrientes y cerrados alcanza un total de 2.035.291,44 euros.

2.- IVTM.

La realización del Padrón y la Recaudación, se delegó en la Diputación Provincial de Huesca. No obstante se hace constar que no se están contabilizando adecuadamente los ingresos devengados en ejercicios cerrados, puesto que todo se contabiliza en el ejercicio corriente. El importe recaudado por este concepto es 113.031,52 euros.

3.- IIVTNU

Se han realizado 175 expedientes en régimen de autoliquidación que han supuesto ingresos por importe de 229.714,44 euros (29.714,44 euros más de lo previsto)

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura
6/2023	Autoliquidación	05/01/2023 0:00
17/2023	Autoliquidación	11/01/2023 0:00
19/2023	Autoliquidación	12/01/2023 0:00
30/2023	Autoliquidación	13/01/2023 0:00
38/2023	Autoliquidación	16/01/2023 0:00
34/2023	Autoliquidación	16/01/2023 0:00
33/2023	Autoliquidación	16/01/2023 0:00
42/2023	Autoliquidación	17/01/2023 0:00
54/2023	Autoliquidación	19/01/2023 0:00
57/2023	Autoliquidación	20/01/2023 0:00
71/2023	Autoliquidación	25/01/2023 0:00
66/2023	Autoliquidación	25/01/2023 0:00
83/2023	Autoliquidación	27/01/2023 0:00
82/2023	Autoliquidación	27/01/2023 0:00
81/2023	Autoliquidación	27/01/2023 0:00
204/2023	Autoliquidación	06/03/2023 0:00
216/2023	Autoliquidación	09/03/2023 0:00
226/2023	Autoliquidación	10/03/2023 0:00
222/2023	Autoliquidación	10/03/2023 0:00
221/2023	Autoliquidación	10/03/2023 0:00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

235/2023	Autoliquidación	13/03/2023 0:00
234/2023	Autoliquidación	13/03/2023 0:00
259/2023	Autoliquidación	17/03/2023 0:00
258/2023	Autoliquidación	17/03/2023 0:00
257/2023	Autoliquidación	17/03/2023 0:00
264/2023	Autoliquidación	20/03/2023 0:00
267/2023	Autoliquidación	21/03/2023 0:00
269/2023	Autoliquidación	22/03/2023 0:00
275/2023	Autoliquidación	23/03/2023 0:00
279/2023	Autoliquidación	24/03/2023 0:00
289/2023	Autoliquidación	27/03/2023 0:00
288/2023	Autoliquidación	27/03/2023 0:00
287/2023	Autoliquidación	27/03/2023 0:00
284/2023	Autoliquidación	27/03/2023 0:00
295/2023	Autoliquidación	29/03/2023 0:00
298/2023	Autoliquidación	30/03/2023 0:00
305/2023	Autoliquidación	31/03/2023 0:00
326/2023	Autoliquidación	10/04/2023 0:00
325/2023	Autoliquidación	10/04/2023 0:00
330/2023	Autoliquidación	11/04/2023 0:00
338/2023	Autoliquidación	12/04/2023 0:00
336/2023	Autoliquidación	12/04/2023 0:00
334/2023	Autoliquidación	12/04/2023 0:00
345/2023	Autoliquidación	13/04/2023 0:00
343/2023	Autoliquidación	13/04/2023 0:00
349/2023	Autoliquidación	14/04/2023 0:00
348/2023	Autoliquidación	14/04/2023 0:00
347/2023	Autoliquidación	14/04/2023 0:00
354/2023	Autoliquidación	17/04/2023 0:00
352/2023	Autoliquidación	17/04/2023 0:00
372/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
371/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
370/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
369/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
368/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
367/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
366/2023	Autoliquidación	18/04/2023 0:00
381/2023	Autoliquidación	19/04/2023 0:00
380/2023	Autoliquidación	19/04/2023 0:00
378/2023	Autoliquidación	19/04/2023 0:00
376/2023	Autoliquidación	19/04/2023 0:00
374/2023	Autoliquidación	19/04/2023 0:00
385/2023	Autoliquidación	20/04/2023 0:00
384/2023	Autoliquidación	20/04/2023 0:00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

383/2023	Autoliquidación	20/04/2023 0:00
396/2023	Autoliquidación	25/04/2023 0:00
395/2023	Autoliquidación	25/04/2023 0:00
404/2023	Autoliquidación	26/04/2023 0:00
402/2023	Autoliquidación	26/04/2023 0:00
411/2023	Autoliquidación	27/04/2023 0:00
410/2023	Autoliquidación	27/04/2023 0:00
435/2023	Autoliquidación	04/05/2023 0:00
434/2023	Autoliquidación	04/05/2023 0:00
440/2023	Autoliquidación	05/05/2023 0:00
439/2023	Autoliquidación	05/05/2023 0:00
438/2023	Autoliquidación	05/05/2023 0:00
437/2023	Autoliquidación	05/05/2023 0:00
448/2023	Autoliquidación	08/05/2023 0:00
447/2023	Autoliquidación	08/05/2023 0:00
444/2023	Autoliquidación	08/05/2023 0:00
443/2023	Autoliquidación	08/05/2023 0:00
473/2023	Autoliquidación	15/05/2023 0:00
488/2023	Autoliquidación	17/05/2023 0:00
492/2023	Autoliquidación	18/05/2023 0:00
495/2023	Autoliquidación	19/05/2023 0:00
494/2023	Autoliquidación	19/05/2023 0:00
493/2023	Autoliquidación	19/05/2023 0:00
503/2023	Autoliquidación	22/05/2023 0:00
510/2023	Autoliquidación	23/05/2023 0:00
504/2023	Autoliquidación	23/05/2023 0:00
521/2023	Autoliquidación	25/05/2023 0:00
561/2023	Autoliquidación	06/06/2023 0:00
583/2023	Autoliquidación	13/06/2023 0:00
581/2023	Autoliquidación	13/06/2023 0:00
592/2023	Autoliquidación	15/06/2023 0:00
600/2023	Autoliquidación	16/06/2023 0:00
610/2023	Autoliquidación	21/06/2023 0:00
608/2023	Autoliquidación	21/06/2023 0:00
633/2023	Autoliquidación	26/06/2023 0:00
674/2023	Autoliquidación	07/07/2023 0:00
686/2023	Autoliquidación	11/07/2023 0:00
708/2023	Autoliquidación	13/07/2023 0:00
714/2023	Autoliquidación	14/07/2023 0:00
712/2023	Autoliquidación	14/07/2023 0:00
734/2023	Autoliquidación	21/07/2023 0:00
757/2023	Autoliquidación	27/07/2023 0:00
755/2023	Autoliquidación	27/07/2023 0:00
782/2023	Autoliquidación	04/08/2023 0:00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

790/2023	Autoliquidación	07/08/2023 0:00
787/2023	Autoliquidación	07/08/2023 0:00
803/2023	Autoliquidación	08/08/2023 0:00
802/2023	Autoliquidación	08/08/2023 0:00
799/2023	Autoliquidación	08/08/2023 0:00
810/2023	Autoliquidación	09/08/2023 0:00
808/2023	Autoliquidación	09/08/2023 0:00
807/2023	Autoliquidación	09/08/2023 0:00
804/2023	Autoliquidación	09/08/2023 0:00
820/2023	Autoliquidación	10/08/2023 0:00
819/2023	Autoliquidación	10/08/2023 0:00
828/2023	Autoliquidación	11/08/2023 0:00
825/2023	Autoliquidación	11/08/2023 0:00
836/2023	Autoliquidación	14/08/2023 0:00
829/2023	Autoliquidación	14/08/2023 0:00
843/2023	Autoliquidación	16/08/2023 0:00
851/2023	Autoliquidación	18/08/2023 0:00
847/2023	Autoliquidación	18/08/2023 0:00
855/2023	Autoliquidación	21/08/2023 0:00
853/2023	Autoliquidación	21/08/2023 0:00
886/2023	Autoliquidación	29/08/2023 0:00
929/2023	Autoliquidación	07/09/2023 0:00
924/2023	Autoliquidación	07/09/2023 0:00
936/2023	Autoliquidación	08/09/2023 0:00
935/2023	Autoliquidación	08/09/2023 0:00
958/2023	Autoliquidación	12/09/2023 0:00
957/2023	Autoliquidación	12/09/2023 0:00
961/2023	Autoliquidación	13/09/2023 0:00
1006/2023	Autoliquidación	27/09/2023 0:00
1010/2023	Autoliquidación	28/09/2023 0:00
1015/2023	Autoliquidación	29/09/2023 0:00
1012/2023	Autoliquidación	29/09/2023 0:00
1011/2023	Autoliquidación	29/09/2023 0:00
1036/2023	Autoliquidación	04/10/2023 0:00
1035/2023	Autoliquidación	04/10/2023 0:00
1040/2023	Autoliquidación	05/10/2023 0:00
1063/2023	Autoliquidación	16/10/2023 0:00
1071/2023	Autoliquidación	17/10/2023 0:00
1090/2023	Autoliquidación	24/10/2023 0:00
1107/2023	Autoliquidación	27/10/2023 0:00
1098/2023	Autoliquidación	27/10/2023 0:00
1109/2023	Autoliquidación	30/10/2023 0:00
1119/2023	Autoliquidación	31/10/2023 0:00
1118/2023	Autoliquidación	31/10/2023 0:00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

1116/2023	Autoliquidación	31/10/2023 0:00
1126/2023	Autoliquidación	02/11/2023 0:00
1123/2023	Autoliquidación	02/11/2023 0:00
1121/2023	Autoliquidación	02/11/2023 0:00
1129/2023	Autoliquidación	03/11/2023 0:00
1128/2023	Autoliquidación	03/11/2023 0:00
1132/2023	Autoliquidación	06/11/2023 0:00
1141/2023	Autoliquidación	07/11/2023 0:00
1139/2023	Autoliquidación	07/11/2023 0:00
1153/2023	Autoliquidación	09/11/2023 0:00
1186/2023	Autoliquidación	10/11/2023 0:00
1181/2023	Autoliquidación	10/11/2023 0:00
1194/2023	Autoliquidación	13/11/2023 0:00
1240/2023	Autoliquidación	20/11/2023 0:00
1238/2023	Autoliquidación	20/11/2023 0:00
1254/2023	Autoliquidación	22/11/2023 0:00
1286/2023	Autoliquidación	27/11/2023 0:00
1312/2023	Autoliquidación	29/11/2023 0:00
1311/2023	Autoliquidación	29/11/2023 0:00
1321/2023	Autoliquidación	30/11/2023 0:00
1326/2023	Autoliquidación	01/12/2023 0:00
1324/2023	Autoliquidación	01/12/2023 0:00

De estos 174 expedientes, en 2 de ellos se ha acreditado la inexistencia del incremento de valor y en otro expediente era aportación de bienes a sociedad de Gananciales.

Además en régimen de liquidación 27 comprobaciones:

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción
107/2023	Liquidación	02/02/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 149-1704-221117
105/2023	Liquidación	02/02/2023 0:00	Solicitud prórroga declaración IIVTNU mortis causa
137/2023	Liquidación	16/02/2023 0:00	Solicitud prórroga declaración IIVTNU mortis causa
134/2023	Liquidación	16/02/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 012-117-230201
276/2023	Liquidación	23/03/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 166-1818-221205. Disolución de condominio
285/2023	Liquidación	27/03/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 169-1457-221219. No incremento de valor
458/2023	Liquidación	10/05/2023 0:00	Solicitud prórroga declaración IIVTNU mortis causa
506/2023	Liquidación	23/05/2023 0:00	Transmisión no sujeta IIVTNU expte. 007-197-230126. Extinción de condominio



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

559/2023	Liquidación	05/06/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 013-355-230203. Disolución sociedad conyugal por divorcio
658/2023	Liquidación	06/07/2023 0:00	Solicitud prórroga declaración IIVTNU mortis causa

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción
219/2023	Bonificación o Exención Tributaria	09/03/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 152-1972-221118. Disolución de condominio
358/2023	Bonificación o Exención Tributaria	17/04/2023 0:00	Declaración prescripción IIVTNU
570/2023	Bonificación o Exención Tributaria	09/06/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 015-783-230209. No incremento de valor
594/2023	Bonificación o Exención Tributaria	15/06/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 021-003-230223. Extinción de condominio
593/2023	Bonificación o Exención Tributaria	15/06/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 020-195-230222. Extinción de condominio
601/2023	Bonificación o Exención Tributaria	19/06/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 026-177-230310. Extinción de condominio
795/2023	Bonificación o Exención Tributaria	08/08/2023 0:00	Liquidación del IIVTNU expte. 041-DIV-230418. Exento transmisión por Sentencia de Divorcio
818/2023	Bonificación o Exención Tributaria	10/08/2023 0:00	Exención al IIVTNU transmisión derecho usufructo Telefónica. Expte. 000-4079-230711
824/2023	Bonificación o Exención Tributaria	11/08/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 053-902-230515. Extinción de condominio
894/2023	Bonificación o Exención Tributaria	30/08/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 176bis-3575-221227. Finca rústica
1101/2023	Bonificación o Exención Tributaria	27/10/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 116-2193-230925. No incremento de valor
1135/2023	Bonificación o Exención Tributaria	06/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 109-248-230825. No incremento de valor
1148/2023	Bonificación o Exención Tributaria	08/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 112-275-



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

023	Exención Tributaria		230918. No incremento de valor
1191/2	Bonificación o Exención Tributaria	10/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 119-2437-230927. Extinción de condominio
1259/2	Bonificación o Exención Tributaria	22/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 125-1344-231017. Extinción de condominio
1273/2	Bonificación o Exención Tributaria	24/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 123-9342-231011. Disolución de sdad. ganancial
1299/2	Bonificación o Exención Tributaria	28/11/2023 0:00	Declaración no sujeción IIVTNU expte. 128-2173-231107. Disolución de comunidad

Y otras incidencias existentes en la liquidación de este impuesto son las siguientes:

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción
812/2023	Devolución de Ingresos	09/08/2023 0:00	Devolución de ingresos indebidos IIVTNU por duplicidad
1053/2023	Devolución de Ingresos	10/10/2023 0:00	Solicitud devolución ingresos indebidos IIVTNU expte. 643-2020-155-2191-201215
1108/2023	Devolución de Ingresos	30/10/2023 0:00	Devolución de ingresos indebidos IIVTNU
871/2023	Recaudación en Vía de Apremio	23/08/2023 0:00	Recaudación vía de apremio. IIVTNU
281/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	24/03/2023 0:00	Recurso de reposición contra liquidación IIVTNU expte. 107-2023-149-1704-221117
415/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	28/04/2023 0:00	Recurso de reposición contra liquidación IIVTNU expte. 216-2023-151-2457-221117
719/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	17/07/2023 0:00	Recurso de reposición contra liquidación IIVTNU expte. 504-2023-006-057-230124
858/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de	21/08/2023 0:00	Recurso de reposición contra liquidación IIVTNU expte. 473-2023-024-DP-230301



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Naturaleza
Tributaria

Las devoluciones de ingresos

Nº Operación	Tipo Operación	Nº Árbol	Fecha	Importe Total	Tercero CIF	Tercero Nombre
2023/EP/006511	ODI	2023/EP/003452	03/10/2023	1.057,73		
2023/EP/008608	ODI	2023/EP/007365	14/11/2023	38,13		

4.- ICIO.

No hay medios para comprobar el coste efectivo de las liquidaciones de las obras correspondientes a las declaraciones responsables o licencias de obras instadas que hacen un total de 31 expedientes que han supuesto un ingreso de 102.766,46 euros.

Nº Expediente	Apertura	Descripción
94/2023	30/01/2023 0:00	Declaración Responsable Obras Reparación Canal Paso Nuevo Central Hidroeléctrica
179/2023	27/02/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Paseo Anciles, 5 Edif. 1 16 viviends
717/2023	17/07/2023 0:00	Declaración Responsable Obras de Reforma en apoyo nº. 1 en la red aérea de 25 Kv P.F. San José C.T. Oficinas
764/2023	28/07/2023 0:00	Declaración responsable reforma cafetería Colladeta
934/2023	08/09/2023 0:00	Declaración Responsable Acondicionamiento de Baños vivienda unifamiliar Ramón Martínez Corria
977/2023	18/09/2023 0:00	Declaración Responsable Obras Mejora Accesibilidad Sommos Hotel Benasque
1000/2023	27/09/2023 0:00	Declaración Responsable Obras instalación de módulos prefabricados en la zona de acceso TS Molino
1199/2023	13/11/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Edificio 22 viviendas, garajes y trasteros, en la Manzana2 Cosehisa
1198/2023	13/11/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Llorenç Campins Sastre
1228/2023	17/11/2023 0:00	Declaración Responsable Apertura Zanja paso fibra Camping Chuisse
45/2023	18/01/2023 0:00	Licencia de obras acondicionamiento terrazas, apertura balcón y chimenea Casa Parbibes, SL
104/2023	02/02/2023 0:00	Licencia de Obras Acondicionamiento de Planta Diáfana para Vivienda



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

177/2023	24/02/2023	Licencia de Obras Reforma Vivienda Unifamiliar 0:00 Cuenca
208/2023	08/03/2023	Licencia de Obras Reforma de Vivienda Unifamiliar 0:00
248/2023	15/03/2023	Licencia de obras de Reforma de Borda para Vivienda Unifamiliar 0:00
262/2023	20/03/2023	Licencia de obras vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable 0:00
299/2023	30/03/2023	Licencia de Obras Sustitución de Cubierta con Ampliación en Altura C/ 0:00 San Pedro Tomás Pérez Ramos
382/2023	20/04/2023	Licencia de Obras Rehabilitación de Tejado y Ascensor Moravill 2008 SL 0:00
456/2023	10/05/2023	Licencia de Obras Reformas Refugio La Renclusa 0:00
452/2023	10/05/2023	Licencia de Obras Reforma Refugio Estós 0:00
479/2023	16/05/2023	Licencia de Obras para Reforma de Borda para Dos Viviendas y Trastero 0:00 Jesus Bernat Cardona
489/2023	17/05/2023	Licencia de Obras Instalación Ascensor Edificio San Pedro 0:00
643/2023	03/07/2023	Licencia de Obras Nave Almacen y Vivienda Vinculada Javier Diaz 0:00 Sanchez-Pardo
780/2023	04/08/2023	Licencia de obras Vivienda Adosada Concepción Loranca Argüello 0:00
779/2023	04/08/2023	Licencia de Obras Vivienda Adosada I 0:00
861/2023	22/08/2023	Licencia de Obras Vivienda Unifamiliar 0:00
978/2023	18/09/2023	Licencia de Obras de Conservación del Pollero de Sebastián en Anciles 0:00
997/2023	26/09/2023	Licencia de obras "Borda Tomas" 0:00
1174/2023	09/11/2023	Licencia de Obras Vivienda Unifamiliar El Tosquero de Vallibierna 0:00
1296/2023	28/11/2023	Licencia de Obras 11 Viviendas, Garajes y Trasteros C/ Peguera, 15 de 0:00 Benasque
1421/2023	18/12/2023	Licencia de Obras 3 Edificios para 24 Viviendas, Garajes y Trasteros C/ 0:00 Remáscar, 2 Cosehisa Rental



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Tampoco se llevan a cabo comprobaciones con las autoliquidaciones de ICIO generadas con las declaraciones de fin de obra, que suponen un total de 26 expedientes:

Nº Expediente	Apertura	Descripción
69/2020	30/01/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Pso. Eriste, 18
88/2020	05/02/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Tuca del Mon 13 Juan de Lanuza Golden Benas
107/2020	14/02/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Viviendas Adosadas Cerler
179/2020	06/03/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar Patroclo
260/2020	07/04/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación IAPIX
277/2020	13/04/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación
609/2020	20/07/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación vivienda unifamiliar Panceta Investment
657/2020	11/08/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Edif. Plan d'Aiguallut Cosehisa
656/2020	11/08/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Casa Brusau
1011/2020	09/12/2020 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar 0
330/2021	05/04/2021 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Benasque Consulting Group
699/2021	12/07/2021 0:00	Licencia Primera Ocupación Edif. 2 -3 InmoBajocinca Pso. Anciles 5
890/2021	02/09/2021 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Pirineos Sostenible C/ Horno
1270/2021	07/12/2021 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Edif. Prados de Velarta Turísticas Valle Blanco 1
61/2022	19/01/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación
320/2022	06/04/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Acondicionamiento de Borda para Vivienda Unifamiliar José Antonio Ponseti
327/2022	07/04/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar C/ Obispo, 4 Jordi Linares
590/2022	13/06/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Borda C/ Sancho, 1é
725/2022	14/07/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Edificio 34 Viviendas y Garaje C/ Mirador De Cerler Cosehisa
882/2022	29/08/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar
942/2022	20/09/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación vivienda unifamiliar Daniel Dueso Ventura
947/2022	22/09/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda Unifamiliar Pso Eriste 8 J
1329/2022	22/12/2022 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Casa Champedró David Arcas Bertran 2



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

179/2023	27/02/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Paseo Anciles, 5 Edif. 1 16 viviends
1199/2023	13/11/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Edificio 22 viviendas, garajes y trasteros, en la Manzana2 Cosehisa
1198/2023	13/11/2023 0:00	Declaración Responsable Primera Ocupación Vivienda L

5.- TASAS

Las tasas de ingresadas han supuesto la realización de estos 15 expedientes que han supuesto un total de ingresos por 410.153,00 euros

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción
170/2023	Liquidación	23/02/2023 0:00	Tasa 1,5 % por aprovechamiento del dominio público local
176/2023	Liquidación	24/02/2023 0:00	Tasa 1,5 % por aprovechamiento del dominio público local 2022
172/2023	Liquidación	24/02/2023 0:00	Tasa 1,5 % por aprovechamiento del dominio público local
171/2023	Liquidación	24/02/2023 0:00	Tasa 1,5 % por aprovechamiento del dominio público local
197/2023	Liquidación	02/03/2023 0:00	Tasa por aprovechamiento del dominio público para actividad deportiva
196/2023	Liquidación	02/03/2023 0:00	Tasa por aprovechamiento de bien inmueble demanial para instalación de churrería
511/2023	Liquidación	23/05/2023 0:00	Tasa 1,5 % por aprovechamiento del dominio público local 2022 y 2023
528/2023	Padrón Fiscal	26/05/2023 0:00	Baja padrón fiscal tasas
649/2023	Liquidación	04/07/2023 0:00	Liquidación tasa ocupación terreno de uso público
648/2023	Liquidación	04/07/2023 0:00	Liquidación tasa ocupación terreno de uso público
667/2023	Liquidación	06/07/2023 0:00	Tasa anual por licencia de taxi
756/2023	Padrón Fiscal	27/07/2023 0:00	Solicita cambio titularidad tasa basuras
830/2023	Liquidación	14/08/2023 0:00	Liquidaciones tasa ocupación de vía pública terrazas hostelería y otras actividades 2023
1057/2023	Padrón Fiscal	13/10/2023 0:00	Solicita informe para baja en el padrón de tasa de basuras por inhabitabilidad
1225/2023	Disposiciones Normativas	16/11/2023 0:00	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios e instalaciones análogas



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

En resumen este es el resultado:

Código	Denominación	Previsión Definitiva	Total Ejecutado	Total Reconocido Neto
2023.300 01	Servicio de abastecimiento de agua Acometidas	15.300,00	36.059,59	36.059,59
2023.301 00	Servicio de alcantarillado. Consumo	-	26.621,56	26.621,56
2023.301 01	Servicio de alcantarillado Acometidas	25.500,00	30.952,90	30.952,90
2023.312 00	Servicios educativos	82.400,00	83.972,50	83.972,50
2023.313 00	Servicios deportivos	5.100,00	6.083,05	6.083,05
2023.320 01	Licencia de Caza Sarrios	30.600,00	32.454,79	32.454,79
2023.321 00	Licencias urbanísticas	56.100,00	56.432,79	56.432,79
2023.321 01	Licencias Apertura Establecimientos	4.080,00	2.310,00	2.310,00
2023.322 00	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	7.935,00	2.400,00	2.400,00
2023.325 00	Tasa por expedición de documentos	2.000,00	2.363,18	2.363,18
2023.331 00	Tasa por entrada de vehículos	8.650,00	11.448,63	11.448,63
2023.335 00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	15.000,00	15.817,36	15.817,36
2023.337 01	Tasas por aprovechamiento del vuelo	40.000,00	53.359,34	53.359,34
2023.338 00	Compensación de Telefónica de España, S.A.	11.424,00	8.891,35	8.891,35
2023.339 01	Tasas por utilización privativa del dominio público	12.240,00	21.365,96	21.365,96
2023.339 02	Otras tasas por utilización parking autocaravanas	12.220,00	19.620,00	19.620,00
2023.343 01	Piscinas Municipales	10.000,00	17.870,00	17.870,00
2023.343 02	Open de Ajedrez. Inscripciones	16.000,00	20.060,00	20.060,00
2023.389 00	Otros reintegros de operaciones corrientes	100,00	1.631,19	1.631,19
2023.391 20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	20.000,00	24.134,91	24.134,91
2023.392	Recargo de apremio			



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

11		20.400,00	18.737,45	18.737,45
2023.393 00	Intereses de demora	5.100,00	4.843,06	4.843,06
2023.399 00	Otros ingresos diversos	15.800,00	20.913,81	20.913,81
2023.399 07	Anuncios a cargo de particulares	2.000,00	678,89	678,89
TOTALES		417.949,00	519.022,31	519.022,31

7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Código	Denominación	Previsión Definitiva	Total Ejecutado	Total Reconocido Neto
2023.520 00	Intereses de depósitos	97.210,00	156.491,85	156.491,85
2023.541 00	Arrendamiento de fincas urbanas	15.300,00	11.774,61	11.774,61
2023.550 01	Concesión Hospital de Benasque	10.771,20	10.560,00	10.560,00
2023.550 02	Central La Ruda	37.740,00	46.163,96	46.163,96
2023.550 03	Concesión Bar Polideportivo	7.200,00	-	-
2023.550 04	Concesión La Besurta	12.000,00	12.413,22	12.413,22
2023.550 05	Concesión ATVB Local Casa Cultura	2.400,00	-	-
2023.554 01	Aprovechamientos Pastos	35.700,00	33.307,59	33.307,59
2023.559 00	Gestion Energías de Benasque S.L.	205.000,00	205.000,00	205.000,00
2023.559 01	ACCIONA.Aguas Patrimoniales Convenio Indemnizatorio	42.852,00	45.350,44	45.350,44
2023.559 02	Otras concesiones y aprovechamientos	612,00	90,00	90,00
2023.559 03	Ocupaciones Montes Utilidad Pública	22.440,00	19.585,00	19.585,00
2023.559 04	FDVB Tasa Ocupacion Dominio Esquiable	160.000,00	171.316,68	171.316,68
2023.559 05	Gestión empresas eléctricas	50.000,00	-	-



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

TOTAL	699.225,20	712.053,35	712.053,35
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

B.- GASTOS

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, como pagos que de ellos se deriven se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

Estado de los Informes	Número
Fiscalizados totales (FASE A) Y RD	811
Fiscalizados con Reparación	12

A).- GASTOS DE PERSONAL:

En materia de personal se han instruido los siguientes expedientes:

Nº Expediente	Apertura	Descripción	IMPORTE
90/2023	30/01/2023 0:00	Enero 2023 - Aprobación de Nóminas	Importe bruto: 121.260,96 € Descuentos aplicados: 29.4 Líquido a pagar: 91.838,96 €
180/2023	27/02/2023 0:00	Febrero 2023 - Aprobación de Nóminas	Importe bruto: 125.153,71 € Descuentos aplicados: 29.7 Líquido a pagar: 95.354,26 €
302/2023	31/03/2023 0:00	Marzo - Nóminas	Importe bruto: 122.928,53 € Descuentos aplicados: 29.4 Líquido a pagar: 93.503,68 €
406/2023	27/04/2023 0:00	Abril 2023 - Nóminas	Importe bruto: 122.419,43 € Descuentos aplicados: 28.9 Líquido a pagar: 93.449,73 €
449/2023	08/05/2023 0:00	Mayo - Nóminas	Importe bruto: 2.003,73 € Descuentos aplicados: 20 Líquido a pagar: 1.795,70 €
537/2023	30/05/2023 0:00	Mayo 2023 - Nóminas	Importe bruto: 124.114,51 € Descuentos aplicados: 28.9 Líquido a pagar: 95.197,12 €
			Importe bruto: 1.212,92 € Descuentos aplicados: 91,9 Líquido a pagar: 1.120,93 €



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

609/2023	21/06/2023 0:00	Nóminas 2023 - Del 1 al 17 Junio (Órganos de Gobierno)	Importe bruto: 17.286,10 € Descuentos aplicados: 2.8 Liquido a pagar: 14.463,46 €
636/2023	26/06/2023 0:00	Junio 2023 - Nómina Ordinaria y Extraordinaria	Importe bruto: 204.364,95 € Descuentos aplicados: 39.8 Liquido a pagar: 164.538,14 €
			Importe bruto: 8.211,98 € Descuentos aplicados: 1. Liquido a pagar: 6.555,10 €
			Importe bruto: 570,46 € Descuentos aplicados: Liquido a pagar: 506,11 €
763/2023	28/07/2023 0:00	Julio 2023 - Nóminas	Importe bruto: 151.730,03 € Descuentos aplicados: 31.8 Liquido a pagar: 119.904,66 €
881/2023	28/08/2023 0:00	Pago nóminas mes de Agosto	Importe bruto: 156.197,90 € Descuentos aplicados: 32,890,19 € Liquido a pagar: 123,307,712 €
990/2023	21/09/2023 0:00	Finiquitos personal de verano - Escuelas de verano y piscinas 2023	Importe bruto: 13.881,68 € Descuentos aplicados: 1.0 Liquido a pagar: 12.802,52 € Importe bruto: 2.283,99 € Descuentos aplicados: 15 Liquido a pagar: 2.125,98 €
1014/2023	29/09/2023 0:00	Agosto 2023 - Nóminas	Importe bruto: 140.701,94 € Descuentos aplicados: 31.0 Liquido a pagar: 109.621,91 €
1112/2023	30/10/2023 0:00	Octubre - Nómina ordinaria y atrasos incremento salarial 2023	Importe bruto: 132.736,56 € Descuentos aplicados: 31.4 Liquido a pagar: 101.249,90 € Importe bruto: 3.753,43 € Descuentos aplicados: 26 Liquido a pagar: 3.491,48 €
1204/2023	14/11/2023 0:00	Noviembre - Nóminas	Importe bruto: 121.568,81 € Descuentos aplicados: 29.4 Liquido a pagar: 92.124,04 € Importe bruto: 4.168,07 € Descuentos aplicados: 1. Liquido a pagar: 2.663,65 € Importe bruto: 1.306,14 € Descuentos aplicados: 83 Liquido a pagar: 1.222,45 € Importe bruto: 53,73 € Descuentos aplicados: Liquido a pagar: 41,94 €



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Importe bruto: 1.360,69 €
Descuentos aplicados: 18
Líquido a pagar: 1.176,72 €

1405/2023	15/12/2023 0:00	Nómina Extraordinaria - Diciembre	Importe bruto: 112.510,28 € Descuentos aplicados: 16.6 Líquido a pagar: 95.822,01 €
1450/2023	22/12/2023 0:00	Aprobación Nóminas diciembre 2023	Importe bruto: 137.009,54 € Descuentos aplicados: 34.4 Líquido a pagar: 102.554,20 €

Nº Expediente	Apertura	Descripción	IMPORTE
05/2023	05/01/2023 0:00	Anticipo de nómina de	1.500,00
15/2023	11/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	3.000,00
25/2023	13/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	3.000,00
39/2023	16/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	3.000,00
40/2023	17/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	3.000,00
62/2023	23/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	1.400,00
61/2023	23/01/2023 0:00	Anticipo de nómina -	1.000,00
224/2023	10/03/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	800,00
223/2023	10/03/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	700,00
306/2023	03/04/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	500,00
571/2023	09/06/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	500,00
960/2023	12/09/2023 0:00	Anticipo de nómina	300,00
1025/2023	03/10/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	3.000,00
1043/2023	09/10/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	3.000,00
1145/2023	08/11/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	500,00
1196/2023	13/11/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	400,00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

1227/2023	17/11/2023 0:00	Anticipo de Nómina -	1.000,00
1318/2023	30/11/2023 0:00	Anticipo de Nómina	3.000,00

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción	Importe
37/2023	Derechos y Deberes Retributivos	16/01/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de diciembre	7.122,50
140/2023	Derechos y Deberes Retributivos	16/02/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de Enero	4.582,21
467/2023	Derechos y Deberes Retributivos	12/05/2023 0:00	Retribución horas extraordinarias, pluses y guardias Abril	4.640,88
536/2023	Derechos y Deberes Retributivos	30/05/2023 0:00	Horas extras, pluses y guardias mes de Mayo	7.899,26
710/2023	Derechos y Deberes Retributivos	14/07/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de Junio 2023	6.071,42
813/2023	Derechos y Deberes Retributivos	09/08/2023 0:00	Horas extras, pluses y guardias mes de Julio	5.601,66
966/2023	Derechos y Deberes Retributivos	14/09/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de agosto 2023	7.076,63
1045/2023	Derechos y Deberes Retributivos	09/10/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de septiembre 2023	7.919,89
1156/2023	Derechos y Deberes Retributivos	09/11/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de Octubre de 2023	4,124,85
1388/2023	Derechos y Deberes Retributivos	14/12/2023 0:00	Retribución horas extras pluses y guardias mes de Noviembre de 2023	4,818,25



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

B).- REPAROS FORMULADOS EN LA INTERVENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATOS POR VARIAS CAUSAS.

N.º EXPTE	FECHA	Importe
93/2023	30/01/202 Nota de reparo - Facturas Diciembre 3 0:00 2022 y Enero 2023	132.313,76
227/2023	10/03/202 Nota de Reparo - Factura Febrero 3 0:00 2023	76.915,73
353/2023	17/04/202 Nota de Reparo - Facturas Marzo-Abril 3 0:00 2023	49.253,87
524/2023	26/05/202 Nota de Reparo - Facturas Abril-Mayo 3 0:00 2023	192.331,76
584/2023	14/06/202 Nota de Reparo - Facturas Mayo-Junio 3 0:00 2023	111.889,62
722/2023	18/07/202 Nota de Reparo - Facturas Junio-Julio 3 0:00 2023	104.635,54
983/2023	19/09/202 Nota de Reparo - Facturas Agosto y 3 0:00 Septiembre 2023	169.872,70
1152/2023	08/11/202 Nota de Reparo - Facturas Octubre 3 3 0:00 2023	120.584,13
1355/2023	07/12/202 Nota de Reparo - Facturas Noviembre 3 3 0:00 y diciembre 2023	68.326,84
1471/2023	28/12/202 Nota de Reparo - Facturas diciembre 3 3 0:00 2023	69.599,99
1475/2023	29/12/202 Nota de Reparo - Facturas diciembre 3 3 0:00 2023 - 2	28.805,62

En total 555.450,56 euros

Estos reparos son por omisión de la función interventora, gastos de energía , teléfono, seguros y asesorías diversas por ser vencidos y no tener el Ayuntamiento medios para la elaboración de Pliegos.

C).- REPAROS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

En materia de subvenciones no existen reparos puesto que se conceden subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución , Plan Estratégico de Subvenciones , así como las aplicaciones presupuestarias correspondientes



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

d).- Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos.

En cumplimiento de cuanto establece el art. 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han elevado los siguientes informes al Pleno

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción	Importe	ACUERDO DE PLENO
160/2023	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	22/02/2023 0:00	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2023	43.635,36	29/03/2023
849/2023	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	18/08/2023 0:00	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2023	605,89	29/09/2023

En el expediente 849/2023 se trata de facturas que han sido entradas en este Ayuntamiento con fecha posterior a 31/12/2022

SEGUNDA.- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2023

La actividad controlada, realizada por el Ayuntamiento de Benasque se encuentra regulado en el Título VI de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 2023 y en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022. (estuvo de baja la Secretaria Titular no realizándose el correspondiente al ejercicio 2023).

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorias se documentará en informes escritos.

Dichos informes tendrán la estructura, contenido y tramitación fijados en las normas técnicas de control financiero y auditoria dictadas por la IGAE , expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas.

A).- ACTUACIONES DE CONTROL PLANIFICABLES

1.- DERIVADAS DE OBLIGACIONES LEGALES

El control financiero de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Benasque de 2023 tiene por objeto:

a).- Registro Contable de facturas



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

- b).- Comprobación de los gastos imputados al Presupuesto en la cuenta 413.
- c).- Cumplimiento de la normativa de morosidad.

A).- ACTUACIONES DE CONTROL PLANIFICABLES

1.- DERIVADAS DE OBLIGACIONES LEGALES

El control financiero de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Benasque de 2023 tiene por objeto:

- a).- Registro Contable de facturas
- b).- Comprobación de los gastos imputados al Presupuesto en la cuenta 413.
- c).- Cumplimiento de la normativa de morosidad.

De habilitarse los oportunos medios, el control financiero se debe llevar a cabo en la forma establecida en las Bases de ejecución del Presupuesto 69 y siguientes .

Para el control permanente:

- a) *El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.*
- b) *El examen de operaciones individualizadas y concretas.*
- c) *La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.*
- d) *La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.*
- e) *El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.*
- f) *La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.*
- g) *Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.*

Para la auditoría pública:

- a) *Examinar cuantos documentos y antecedentes de cualquier clase afecten directa o indirectamente a la gestión económico financiera del órgano, organismo o ente auditado.*
- b) *Requerir cuanta información y documentación se considere necesaria para el ejercicio de la auditoría.*
- c) *Solicitar la información fiscal y la información de Seguridad Social de los órganos, organismos y entidades públicas que se considere relevante a los efectos de la realización de*



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

la auditoría.

d) Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.

e) Verificar la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable.

f) Efectuar las comprobaciones materiales de cualquier clase de activos de los entes auditados, a cuyo fin los auditores tendrán libre acceso a los mismos.

g) Solicitar los asesoramientos y dictámenes jurídicos y técnicos que sean necesarios.

h) Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

B).- AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

Del estado de liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benasque del año 2023, resulta cuanto sigue:

1.- Estabilidad: capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	5.172.393,39
Gastos No Financieros	5.155.577,37
(+/-) Ajustes	-56.060,16
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-39.244,14

Al arrojar un saldo negativo, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Regla de gasto: Variación del gasto computable de la entidad :



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS	4.809.218,56
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior	0,00
Gasto computable ejercicio anterior	4.809.218,56
Tasa referencia de crecimiento del PIB **	
Gasto computable x tasa incremento	4.809.218,56
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos	0,00
Límite de la Regla de Gasto	4.809.218,56
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual	4.649.234,60

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto	159.983,96
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	-3,33%

Visto que por Acuerdo del Consejo de ministros de 26 de julio de 2022 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022. Por lo tanto, no existe una tasa de referencia en vigor, por lo que los cálculos de variación del gasto computable son meramente informativos.

3.- Nivel de Deuda: Cumplimiento objetivo del nivel de deuda

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12 del ejercicio actual	4.962.738,06
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	455.205,94
% de nivel de deuda	9,17%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

4.- Periodo Medio de Pago a Proveedores



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

TRIMESTRE	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago
PRIMERO	15,49	51,60	25,50
SEGUNDO	8,89	11,26	9,67
TERCERO	0,38	40,30	18,54
CUARTO	6,16	5,78	6,07

5.- MOROSIDAD

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26,07	821	478.390,10	153	106.368,00
20.- Arrendamientos y Cánones					
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación					
22.- Material, Suministros y Otros					
23.- Indemnizaciones por razón del servicio					
24.- Gastos de Publicaciones					
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL pagos realizados en el trimestre	21,99	845	643.786,68	156	108.250,39

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto				
TOTAL intereses de demora pagados		0		0

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Pago Pendiente (PMPP) (días)	al Final del Periodo		al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	18,1	241	100.049,67	9	2.074,97
20.- Arrendamientos y Cánones					
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación					
22.- Material, Suministros y Otros					
23.- Indemnizaciones por razón del servicio					
24.- Gastos de Publicaciones					
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	212,51	254	232.512,35	11	18.073,64

6.- Remanente de Tesorería para GG GG

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		10.800.168,09
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		223.450,29
430	- (+) del Presupuesto corriente	138.933,18	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	36.241,66	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.275,45	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		517.720,08
400	- (+) del Presupuesto corriente	187.293,86	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	38.194,55	
165, 166, 180, 185,	- (+) de operaciones no presupuestarias	292.231,67	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-10.119.447,97
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.157.232,12	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	37.784,15	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		386.450,33
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		25.617,54
	III. Exceso de financiación afectada		134.783,34
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		226.049,45

7.- Resultado Presupuestario

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.962.738,06	4.398.605,39		564.132,67
b) Operaciones de capital	209.655,33	756.971,98		-547.316,65
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.172.393,39	5.155.577,37		16.816,02
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	182.384,50		-182.384,50
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	182.384,50		-182.384,50
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	5.172.393,39	5.337.961,87		-165.568,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			522.074,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			341.630,62	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			264.579,46	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			599.125,54	599.125,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				433.557,06

C).- ELÉCTRICA DE BENASQUE SLU

Se trata de una empresa de capital 100% municipal y trae causa de su creación en el 2017, fecha en la que se procedió en cumplimiento de lo establecido por la ley del sector eléctrico a la separación entre empresa comercializadora y distribuidora, que arrastraba una alta



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

morosidad y un flujo acreedor a favor de la empresa distribuidora.

1.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023:

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS ELÉCTRICA BENASQUE 2023

A)	TOTAL VENTAS ENERGIA	-1.540.095,95
B)	TOTAL COMPRA ENERGIA	1.468.362,22
C)	OTROS INGRESOS EXPLOTACION	-9.954,97
D)	GASTOS DE PERSONAL	22.656,15
E)	OTROS GASTOS EXPLOTACION	153.690,60
F)	REVERSION MOROSOS	-8.243,42
G1	AMORTIZACIONES	5.039,73
H1	RESULTADO DEL EJERCICIO	91.454,36 (Pérdidas)

Si bien en términos comparados, las pérdidas se han aminorado respecto del ejercicio 2021, esta empresa está en pérdidas y según la LEY ORGANICA DE ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA debe disoverse.

2.- BALANCE DE SITUACIÓN 2023:

BALANCE DE SITUACIÓN ELÉCTRICA BENASQUE 2023

ACTIVO	2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	90.291,89	113.372,43	A) PATRIMONIO NETO	-	-
I. Inmovilizado intangible.	33.971,36	4.774,90	A-1) Fondos propios	-	-
II. Inmovilizado material.	25.936,30	29.597,24	I. Capital	582.210,59	490.756,23
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00	1 Capital escriturado	270.029,21	270.029,21
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	3.002,10	3.002,10	2 (Capital no exigido)	270.029,21	270.029,21
V. Inversiones financieras a largo plazo	27.382,13	75.998,19	II. Prima de emisión	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	III. Reservas	-	-
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	1 Reserva de capitalización	129.126,42	129.126,42
				0,00	0,00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

B) ACTIVO	734.065	781.913	2 Otras reservas	-	-
CORRIENTE	,83	,34		129.126	129.126
I. Activos no corrientes manten. para venta	0,00	0,00	IV. (Acciones y particip. en patrimonio propias)	,42	,42
II. Existencias	0,00	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	461.741	582.603	VI. Otras aportaciones de socios	-	-
1. Clientes por ventas y prestac. de servicios	237.759	201.445	VII. Resultado del ejercicio	631.659	423.652
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a l.p.	0,00	0,00	VIII. (Dividendo a cuenta)	,02	,42
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c.p.	0,00	0,00	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por desemb. exigidos	0,00	0,00	A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
3. Otros Deudores	223.981	381.158	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
IV. Invers. Empr. del grupo y asoc. corto plazo	0,00	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE	181.544	187.732
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	I. Provisiones a largo plazo	,98	,15
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	272.324	199.309	1 Deudas con entidades de crédito	181.544	187.732
TOTAL ACTIVO (A + B)	824.357	895.285	2 Acreedores por arrendamiento financiero	,98	,15
	,72	,77	3 Otras deudas a largo plazo	100.000	100.000
			III. Deudas empr. del grupo y asoc. largo plazo	,00	,00
			IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

V.	Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
VI.	Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII.	Deuda con caract. especiales a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO		1.225.0	1.198.3
CORRIENTE		23,33	09,85
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II.	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III.	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
	1 Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
	3 Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV.	Deudas empr. grupo y asociad. corto plazo	0,00	0,00
V.	Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	1.225.0	1.198.3
		23,33	09,85
	1 Proveedores	1.149.8	1.038.0
		13,40	90,92
a)	Proveedores a largo plazo	0,00	0,00
b)	Proveedores a corto plazo	0,00	0,00
	2 Otros acreedores	75.209,93	160.218,93
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII.	Deuda con caract. especiales a	0,00	0,00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

	corto plazo	
TOTAL PATRIMONIO		824.357 895.285
NETO Y PASIVO (A + B + C)	,72	,77

D).- ENERGÍAS DE BENASQUE SLU

El Ayuntamiento de Benasque ha prestado esta actividad de distribución y comercialización desde tiempo inmemorial, con esta empresa de capital 100 % municipal, pero la entrada en vigor de la normativa eléctrica hizo obligatoria la escisión de la actividad distribuidora de la comercializadora, quedando únicamente en ciernes la actividad distribuidora que plantea el siguiente resultado:

1.- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2023:

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS ENERGÍAS DE BENASQUE 2023

A)	TOTAL VENTAS ENERGIA	-753.793,18
A1	Ventas de Peajes a Eléctr	-588.596,75
A2	Venta de Peajes a Otras?	-180.139,02
A3	Ingresos Derechos	-29.403,81
A5	DT 11	44.346,40
C)	OTROS INGRESOS EXPLOTACIO	-105,54
C1	Ingresos Excepcionales	-105,54
D)	GASTOS DE PERSONAL	111.553,47
D1	Sueldos y Salarios Distri	102.147,77
D2	Seguridad Social Distri	9.405,70
D3	Gastos Serv. al personal	360,00
D4	Ingresos Aport. P.Pension	-360,00
E)	OTROS GASTOS EXPLOTACION	491.093,81
E2	Renting Toyota	5.635,20
E11	Reparac.y Conserv. Construcc.	955,00
E3	Trabajos eléctricos	1.211,62
E4	Gastos cdad. Tilos	270,37
E5	Averías eléctricas	2.607,82
E6	Guardias eléctricas	34.233,48
E7	Toma lecturas contadores	10.161,36
E8	Rep y conserv. otras ins	2.426,46



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

E9	Rep y conserv Apli Inf.	13.940,43
E10	Rep y conserv Elem Trans	710,79
E13	Asesoría Fiscal	8.904,00
E14	Asesoría Laboral	1.197,80
E15	Ingeniería	26.079,22
E16	Gastos notario	885,47
E17	Tramitación proyectos	5.650,00
E18	Asesoría Jurídica	9.265,87
E19	Registro Mercantil Huesca	182,58
E20	Otros servicios profesionales	10.866,28
E21	Servicios de Gestión	205.000,00
E22	Trasportes Dis	25,41
E23	Primas de Seguros Dis	7.089,30
E24	Servicios Bancarios Dis	1.721,78
E25	Teléfono	10.637,65
E26	Publicidad, Propaganda, RRPP	9.000,00
E27	Servicios de prevención	582,49
E28	Gasoleo	4.286,72
E29	Imp. Vehic. Tracc. Mecani	151,46
E30	Gastos correo	105,26
E31	Otros Tributos	3.403,66
E32	Tasa Rieles, postes, palo	13.071,35
E33	Tasa Trafico	4,18
E34	Modelo 791	1.006,57
E35	Modelo 681	10,96
E36	IBI	104,25
E37	Bono Social	4.420,41
E38	Gastos Extraordinarios Di	8.235,06
E39	Ingresos devengados Diciembre	87.053,55
F)	AMORTIZACIONES	151.911,02
F1	Dotacion Amortizacion	151.911,02
G)	SUBVENCIONES	-17.684,12
G1	Subvenciones, Donaciones	-17.684,12
H)	GASTOS FINANCIEROS	3.642,77
H1	Intereses de deuda Dis	3.642,77
I)	RESULTADO DEL EJERCICIO antes de Impuestos	-13.381,77
E39	Tributos	2.918,27
I)	RESULTADO DEL EJERCICIO después de Impuestos	-10.463,50



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

2.- BALANCE DE SITUACIÓN DE 2023:

BALANCE DE SITUACIÓN ENERGÍAS DE BENASQUE S.L.			
ACTIVO		2.023	2.022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		779.588,77	779.843,94
I.	Inmovilizado intangible.	1.511,56	1.944,10
II.	Inmovilizado material.	778.077,21	777.899,84
III.	Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VI.	Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
VII.	Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.346.998,14	1.387.890,56
I.	Activos no corrientes manten. para venta	0,00	0,00
II.	Existencias	0,00	0,00
III.	Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	1.326.911,48	1.313.212,82
1.	Clientes por ventas y prestac. de servicios	1.195.060,33	1.108.808,36
a)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a l.p.	0,00	0,00
b)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c. p.	0,00	0,00
2.	Accionistas (socios) por desemb. exigidos	0,00	0,00
3.	Otros Deudores	131.851,15	204.404,46
IV.	Invers. Empr. del grupo y asoc. corto plazo	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.086,66	74.677,74
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.126.586,91	2.167.734,50
PATRIMONIO NETO Y			



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

PASIVO		2.023	2.022
A) PATRIMONIO NETO		1.989.762,61	1.996.983,23
A-1)	Fondos propios	1.886.414,97	1.875.951,47
I.	Capital	790.156,14	790.156,14
1	Capital escriturado	790.156,14	790.156,14
2	(Capital no exigido)	0,00	0,00
II.	Prima de emisión	0,00	0,00
III.	Reservas	282.969,93	269.405,08
1	Reserva de capitalización	0,00	0,00
2	Otras reservas	282.969,93	269.405,08
IV.	(Acciones y particip. en patrimonio propias)	0,00	0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores	802.825,40	576.811,23
VI.	Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII.	Resultado del ejercicio	10.463,50	239.579,02
VIII.	(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00
A-2)	Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3)	Subvenc., donaciones y legados recibidos	103.347,64	121.031,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		31.083,38	51.600,57
I.	Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II.	Deudas a largo plazo	31.083,38	51.600,57
1	Deudas con entidades de crédito	21.938,36	42.455,55
2	Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3	Otras deudas a largo plazo	9.145,02	9.145,02
III.	Deudas empr. del grupo y asoci. largo plazo	0,00	0,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V.	Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
VI.	Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII.	Deuda con caract. especiales a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		105.740,92	119.150,70
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II.	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III.	Deudas a corto plazo	20.656,50	46.898,89
1	Deudas con entidades de crédito	20.656,50	46.898,89
2	Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3	Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

IV.	Deudas empr. grupo y asociad. corto plazo	0,00	0,00
V.	Acreeedores comerc. y otras cuentas a pagar	85.084,42	72.251,81
1	Proveedores	0,00	0,00
a)	Proveedores a largo plazo	0,00	0,00
b)	Proveedores a corto plazo	0,00	0,00
2	Otros acreedores	85.084,42	72.251,81
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII.	Deuda con caract. especiales a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.126.586,91	2.167.734,50

F).- FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS PEDRO PASCUAL

Llegados a este punto, hay que hacer mención al proceso de sectorización dentro del Ayuntamiento de Benasque de la FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS PEDRO PASCUAL:

La Fundación se constituyó en julio de 1998, teniendo por objeto promover y fomentar reuniones científicas internacionales de alto nivel, y cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que la Fundación acuerde o decida, que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de acercamiento y conocimiento mutuo. Esta entidad se encontraba considerada en contabilidad nacional como una unidad pública dependiente de la Administración Central.

No obstante, en reunión de Patronato de la Fundación celebrada en fecha 7 de septiembre de 2022, se acordó por unanimidad la modificación de los Estatutos de la Fundación para incluir la adscripción del Centro de Benasque Pedro Pascual a la Administración Local (Ayuntamiento de la Villa de Benasque). Esta adscripción se recoge en el artículo 2 de los nuevos estatutos.

En consecuencia, mediante resolución de fecha 27 de septiembre de 2022, la Dirección del Registro de Entidades de la Intervención General del Estado dictamina lo siguiente: *“Examinado el procedimiento iniciado de oficio por parte de los responsables del inventario para la entidad Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual se resuelve realizar la inscripción de los datos contemplados en la solicitud formulada en el Registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, al cumplir los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre Régimen Jurídico del Sector Público y en el Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

En base a lo anterior, la Fundación Centro de Ciencias Pedro Pascual pasó a considerarse en contabilidad nacional una unidad pública dependiente del Ayuntamiento de Benasque.

Ante esta situación, en fecha 28 de octubre de 2022, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Benasque se acordó:

“PRIMERO. Recurrir el Acuerdo del Patronato de la Fundación sobre solicitud de sectorización dentro de la Entidad Local Ayuntamiento de Benasque habida cuenta que no se cumple cuánto establece el art. 129 de la Ley 40 /2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. Recurrir la resolución de la Dirección del Registro de Entidades de la Intervención General del Estado en la que se incluye dentro del Sector Público Local Ayuntamiento de Benasque, habida cuenta que este Ayuntamiento no incurre en el supuesto del art. 129 de la Ley 40/2015 de procedimiento Administrativo Común, la resolución siguiente en la que se resuelve cuanto sigue: [...]

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Protectorado de la Fundación, así como a la Comunidad Autónoma, a la Universidad de Zaragoza, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al Ministerio de Educación y a la Dirección General del Registro de Entidades de la Intervención General de la Administración del Estado a los efectos que en este acuerdo se establecen.”

Habida cuenta que se está a la espera de que se resuelva sobre lo dispuesto por el Pleno de la Corporación, la FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS PEDRO PASCUAL se define provisionalmente como “Entidad dependiente de la Corporación Local Ayuntamiento de Benasque, pendiente de ser catalogada por el Ministerio de Hacienda” y, por lo tanto, las cuentas correspondientes al ejercicio 2022 se integrarán dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Benasque.

1.- CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2.023		
FUNDACION CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
	2022	2023
1. Ingresos de la entidad por su actividad propia	318.139,24	331.157,27
a) Cuotas de usuarios y afiliados	180.079,24	206.557,79
b) Promociones, patrocinios y colaboraciones	138.000,00	119.599,48



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia	60,00	5.000,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
2. Ayudas monetarias y otros gastos		-11.665,09
a) Ayudas monetarias		-11.665,09
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.727,80	3.727,71
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos	-3.727,80	-5.052,87
7. Otros ingresos de explotación	346.822,93	319.246,30
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	346.822,93	319.246,30
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas al resultado del ejercicio, afectas de la actividad mercantil		
8. Gastos de personal	-290.112,04	-288.208,53
9. Otros gastos de explotación	-281.737,69	-249.996,74
10. Amortización del inmovilizado	-14.855,76	-19.419,09
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital		
a) Afectas de la actividad propia		
b) Afectas de la actividad mercantil		
12. Excesos de provisiones		
13. Otros resultados	199,72	-1.906,80
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	78.456,40	77.882,16
14. Ingresos financieros		
15. Gastos financieros		-403,68
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado de enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		-403,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	78.456,40	77.478,48
19. Impuestos sobre beneficios	-5.032,37	-223,53
D) EXCEDENTE DE EJERCICIO (C+19)	73.424,03	77.254,95
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-2.329,38	-1.883,68
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos	-2.329,38	-1.883,68
4. Efecto impositivo		
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

	-2.329,38	-1.883,68
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		
	-2.329,38	-1.883,68
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	71.094,65	75.371,27

2.- BALANCE DE SITUACIÓN

BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO 2023		
FUNDACION CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL		
BALANCE DE PYMES		
ACTIVO	2022	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	67.461,15	49.260,71
I. Inmovilizado intangible		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	67.171,15	48.970,71
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	290,00	290,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		
VII. Activos por impuestos diferidos (1)		
A) ACTIVO CORRIENTE	382.924,97	476.106,29



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

I. Existencias	16.552,43	17.150,25
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20.236,90	29.417,16
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	15.955,00	19.170,00
2. Deudores varios	4.281,90	10.247,16
3. Fundadores por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo	200.000,00	355.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	146.135,64	74.538,88
TOTAL ACTIVO (A + B)	450.386,12	525.367,00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2023
A) PATRIMONIO NETO	425.629,28	501.000,55
A-1) Fondos propios	425.629,28	501.000,55
I. Dotación Fundacional	30.110,71	30.110,71
1. Dotación fundacional	30.110,71	30.110,71
2. Fundadores parte no desembolsada		
3. Fundadores por aportaciones no dinerarias pendientes		
II. Reservas		
III. Excedentes de ejercicios anteriores	322.094,54	393.634,39
IV. Excedente del ejercicio	73.424,03	77.254,95
A-2) Ajustes por cambios de valor		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo		
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuestos diferidos (1)		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	24.756,84	24.366,45
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

3. Otras deudas a corto plazo		
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios-Acreedores		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.756,84	24.366,45
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	24.756,84	24.366,45
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PASIVO (A + B + C)	450.386,12	525.367,00

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

El alcance de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

1.- GASTOS DE PERSONAL

Debe realizarse la Relación de Puestos de Trabajo ya que falta determinación en cuanto a funciones por lo que los expedientes de modificación de condiciones de trabajo son relativamente numerosos.

Deben realizarse procesos selectivos en las vacantes temporales.

Exceso número de horas extraordinarias en determinados empleos.

Por los órganos de Gobierno se incurre en situaciones de incompatibilidad.

Por otra parte el Gasto retributivo de órganos de gobierno es el siguiente:

Gasto 2022

Crédito Definitivo	Total Ejecutado	Total Pendiente	Tot. Reconoc. Neto
179.997,11	167.371,84	12.625,27	167.371,84

Gasto 2023

Crédito Definitivo	Total Ejecutado	Total Pendiente	Tot. Reconoc. Neto
226.550,73	238.711,63	- 12.160,90	238.711,63

Como puede observarse hay un incremento notable en los gastos de órganos de gobierno respecto de ejercicios anteriores.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los contratos menores tienen impacto excesivo en el presupuesto de gastos.

Pueden ocasionar ineficiencia económica al obviar los principios de publicidad y concurrencia.

La utilización indebida vulnera los principios de buena administración y se está en riesgo de que se favorezcan determinadas conductas.

Los motivos de omisión de la función interventora son básicamente la falta de tramitación de compromisos de gastos en fase AD.

Se reitera la utilización de Anticipos de Caja Fija en gastos menores.

3.- OTROS RIESGOS

3.1.- INVENTARIO MUNICIPAL

Se precisa la realización de la actualización del Inventario Municipal cuya última actualización es del 2012 a los efectos de poder presentar las amortizaciones correspondientes actualizadas.

4.- RIESGOS FONDOS NEXT GENERATION

El Ayuntamiento de Benasque ha participado en convocatorias financiadas por fondos Next Generation. En este sentido es remarcable el ingreso efectuado de 10.140.000,00 euros correspondiente a la realización de un Servicio Público de Transporte por cable en Benasque y Cerler, que en principio suponía un contrato de concesión de obra y servicio, habida cuenta el coste del proyecto, y tras el nuevo Mandato se obtienen fondos para la realización de la totalidad de la infraestructura .

Se considera una área de riesgo visto el volumen de las ayudas obtenidas y los requerimientos regulados en las convocatorias. El cumplimiento de objetivos, hitos e indicadores es determinante para no perder las ayudas concedidas.

Se considera en este sentido que los gestores se han de responsabilizar de:

1.- Los requerimientos legales que en el ámbito local implica la firma de propuestas de acuerdo con lo previsto en el art. 172 y 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. (normativa de aplicación que fundamenta la parte dispositiva de la resolución asumiendo la responsabilidad de la decisión adoptada.).

2.- Los hitos y objetivos que son parte de la actuación y que se asumen por el ejecutor.

3.- La buena gestión financiera. En la consecución de los objetivos el órgano gestor no puede descuidar la legalidad ni las irregularidades cualitativas ni olvidar el cumplimiento de las faltas establecidas en la ley 19/2013 de Transparencia.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Se hace constar en este sentido que los Fondos se han mantenido en Operaciones No presupuestarias a los efectos de determinación exacta del proyecto y proceder a la realización de todos los trámites, que han supuesto, los siguientes expedientes:

Nº Expediente	Procedimiento	Apertura	Descripción
233/2021	Propuesta de Gasto	12/03/2021	Propuesta de Gasto Planos Planta y Alzado Vial acceso Telecabina
281/2021	Actuaciones Preparatorias de Contratos	19/03/2021	Evaluación Impacto Ambiental Proyecto Básico Telecabina
804/2021	Contrataciones	09/08/2021	Contrato de servicios para realización de proyecto de Estrategia de sostenibilidad turística en destinos
1044/2021	Contrataciones	29/10/2021	Contrato Menor Servicio Redacción Estudio Económico Implantación Telecabina Benasque Cerler
15/2022	Servicios Públicos	05/01/2022	Establecimiento de servicio público de Transporte por Cable (Telecabina de Cerler)
168/2022	Propuesta de Gasto	01/03/2022	Propuesta de Gasto Redacción Memoria Valorada Edificio Parking junto a Telecabina Sixto Marín
208/2022	Contrataciones	09/03/2022	Contratación proyecto básico de ejecución de Telecabina de Benasque a Cerler
213/2022	Propuesta de Gasto	10/03/2022	Propuesta de Gasto Vuelo con Dron y Realización Longitudinales para la Redacción de Proyecto Telecabina, Tirolina y Tobogán en Benasque
447/2022	Convenios Urbanísticos	05/05/2022	Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la obtención de los terrenos de la estación salida del Telecabina
554/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	02/06/2022	Convenio Plan de Sostenibilidad Turística. Telecabina. Fondos Next Generation 2022
563/2022	Contrataciones	06/06/2022	Contrato menor servicios redacción Anteproyecto instalaciones aparcamiento Telecabina
562/2022	Contrataciones	06/06/2022	Contrato menor redacción Anteproyecto aparcamiento Telecabina
828/2022	Convenios Urbanísticos	08/08/2022	Convenio Urbanístico para obtención terrenos Sistema General Transporte Telecabina
1111/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	09/11/2022	Solicitud subvención a la Diputación Provincial de Huesca para el Telecabina
1217/2022	Contrataciones	30/11/2022	Contrato menor servicios redacción Estudio hidráulico de inundabilidad del río Ésera
183/2023	Procedimiento	28/02/2023	Contratación Depósito de Fondos - Next



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

23	Genérico	0:00	Generation - Telecabina
750/20	Contrataciones	26/07/2023	Contrato menor servicios asesoramiento jurídico
23		0:00	contrato concesión obra publica Telecabina
749/20	Contrataciones	26/07/2023	Contrato menor servicio asesoramiento técnico
23		0:00	sobre equilibrio económico de concesión administrativa para la explotación de un telecabina monocable en Benasque?Cerler
907/20	Convenios	04/09/2023	Aprobación Addenda Convenio con Turismo de Aragón sobre Telecabina
23		0:00	Aragón sobre Telecabina
1193/2	Contrataciones	13/11/2023	Compraventa y constitución de servidumbre de
023	Patrimoniales	0:00	vuelo Joaquín Antonio Mora Ballarín (Telecabina)

5.- VALORACION

Por falta de medios no pudieron realizarse las actuaciones previstas en el Plan de Actuación.

Por esta Secretaria Intervención se quiere hacer constar que la especialización del derecho administrativo impide el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de acceso al empleo público, contratación, subvenciones, obras y servicios por imponer tramites y procedimientos administrativos absolutamente ineficaces e ineficientes para la prestación de servicios públicos. Se exige una simplificación de las cargas administrativas y establecimiento de procedimientos más automatizados que favorezcan la reducción de cargas administrativas. Por poner un ejemplo, los informes de necesidad y conveniencia, o los absurdos pliegos de prescripciones administrativas en una entidad local de 2222 habitantes, las farragosas bases de subvenciones, o las bases de convocatorias de empleo público, la abundante y farragosa información exigida a la hora de iniciar la prestación de un nuevo servicio dificultan enormemente la gestión municipal. Todo ello derivado de la insuficiencia de medios técnicos tales como Arquitectos, Ingenieros, Informáticos que deberían prestarse a través de las Diputaciones Provinciales (de forma descentralizada a juicio de esta Secretaria) y la Comarca de La Ribagorza, así como Técnicos de Administración General en materia de Recursos Humanos, Contratación, Subvenciones.

No resulta lógico que para gestionar 4.000.000 de euros, se tengan que gastar 400.000 euros en gastos de personal para realizar las tareas de Tesorería e Intervención.

No es ni eficaz ni eficiente la realización de estos informes, ni tampoco las obligaciones de remisión de información tanto a la Base Nacional de Datos de Subvenciones, Plataforma de contratación del Sector Público, Minhap absolutamente desconectadas de las plataformas de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que implica una duplicidad de envíos en diferentes plataformas y ahora a la IGAE.

Si se quiere fiscalizar la acción de gobierno de las Administraciones Locales, debería ser el Estado o las Comunidades Autónomas quien pague estas funciones y no las entidades locales, debiendo apoyar con más recursos la realización de estas tareas y funciones estableciendo modelos normalizados y cuestionarios simplificados tanto en la BNDS, como en las plataformas de contratación, o en las diferentes plataformas, todo ello a través de la aplicación de más Recursos Humanos en los términos arriba expuestos.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

De hecho, y a modo de ejemplo, esta Secretaria Interventora, aún no ha conseguido dar de alta en el DIR-3 las Empresas públicas de titularidad municipal, y sin este código es imposible que tales empresas puedan darse de alta en las plataformas de contratación del sector público. Los sistemas de acreditación están absolutamente desconectados, ya que si la Dirección General de la Función Pública ya dispone de una acta de Toma de Posesión de la que firma este informe, no entiendo porque tengo que desplazarme cada dos años a la Delegación de Hacienda para ratificar la representación municipal que el cumplimiento del Reglamento de Fu Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de las tareas de fiscalización efectuadas las recomendaciones de esta intervención son las siguientes:

A).- Respecto de la estructura de personal se recomienda la implantación de las siguientes áreas encabezadas por Técnicos de Administración General:

- 1.- Desarrollo
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Contratación.

B).- En cuanto a los expedientes examinados se incide en la importancia de proceder a la realización de las siguientes actuaciones:

- 1.- Obras realizadas por la Brigada Municipal de Obras.

Se recomienda la realización de memorias valoradas con carácter previo (salvo las de urgencia o emergencia), su aprobación por la Alcaldía, así como la facturación individualizada de los suministros y servicios realizados para su correcta imputación en los registros contables.

2.- Solicitar a las Administraciones responsables la colaboración y su mayor implicación en la asistencia real e individualizada en materia de contratación administrativa para la implantación de la Administración Electrónica, tanto a nivel de infraestructuras de telecomunicaciones, como de apoyo y asistencia técnica en relación con el software y hardware preciso.

3.- Avanzar en materia de contratación de asistencia técnica de Servicios de Arquitectura y otros servicios de tracto sucesivo.

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

Se realizó y aprobó el Plan de disposición de Fondos de Tesorería en expediente 68/2021, y fue aprobado por Decreto de esta Alcaldía Presidencia número 187/2021



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Las tareas de Secretaria , fé pública, asesoramiento legal preceptivo y las de intervención se confunden con las de gestión y el cambio de modelo ha puesto en evidencia la frágil estructura administrativa del Ayuntamiento.

Se informa que las tareas de gestión son en gran parte efectuadas por secretaria intervención y así se desprende de los expedientes tramitados tanto en materia de contratación, subvenciones, personal, obras y servicios, etc..., por lo que la acumulación de tareas y funciones desempeñadas impide que se pueda realizar un Plan de Acción, así como la fiscalización, el control financiero permanente y la auditoría pública que exige el reglamento.

Por lo tanto se recomienda que se asignen los medios establecidos en los apartados anteriores, sin embargo, habida cuenta la situación actual, resulta previsible que para el Ayuntamiento sea inviable la asunción de este personal y la adscripción de medios ya que no podría cumplirse los parámetros establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto a regla de gasto, sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.

Dar traslado del presente informe a la Presidencia para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.